

Presentación

En esta décima versión del boletín Resiliencia se destacan las noticias más importantes de los primeros meses del año 2016.

Como un reconocimiento a la Sala en su esfuerzo por develar la verdad, con el nombre “Abortos forzados son crímenes” se publicó en la página de Women’s Link Worldwide la sentencia del Ejército Revolucionario Guevarista y se encuentra nominada, desde el primero de marzo, en la categoría de “Mallete” a los Premios Género y Justicia al Descubierto, la cual espera recibir la votación del público del 1 al 31 de mayo de 2016.

En el tema de audiencias, se hace una breve reseña del estado de los procesos concentrados y priorizados que actualmente impulsa la Sala. De igual manera, se resalta la audiencia simbólica que se realizó en la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Eje Bananero, en el municipio de Apartadó, el 9 de abril pasado, la cual contó con una nutrida asistencia y con actos lúdicos y culturales.

En Notas de Relatoría se cuenta cómo la Fiscalía General de la Nación atendió los requerimientos de la Sala y conformó un grupo especial de investigación en paraeconomía.

CONTENIDO

SENTENCIA CONTRA EL EJÉRCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA NOMINADA A “PREMIOS GÉNERO Y JUSTICIA AL DESCUBIERTO 2016”.....	2
DECISIONES DE LA SALA	3
TERMINACIÓN DE PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ CONTRA POSTULADOS	3
EN AUDIENCIA	4
LA SALA AVANZA EN LOS PROCESOS CONCENTRADOS Y PRIORIZADOS.....	4
Bloque Cacique Nutibara	4
Bloque Mineros	4
Ejército Revolucionario Guevarista (ERG).....	5
FARC-EP	5
Bloque Héroes de Tolová.....	5
Bloques Frente Suroeste y Pacífico.....	5
Bloque Bananero.....	6
LA SALA DESTACÓ LA RESILIENCIA DE LAS VÍCTIMAS DEL EJE BANANERO, EN EL DÍA NACIONAL DE LAS VÍCTIMAS	7
NOTAS DE LA RELATORÍA	9
Por solicitud de las Salas de Justicia y Paz, la Fiscalía crea un grupo especial de investigación en paraeconomía.....	9

SENTENCIA CONTRA EL EJÉRCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA NOMINADA A “PREMIOS GÉNERO Y JUSTICIA AL DESCUBIERTO 2016”

Entre el 1 y el 31 de mayo próximos se podrá participar en las votaciones para que la sentencia del Ejército Revolucionario Guevarista gane en los Premios Género y Justicia al Descubierto 2016, ingresando a la página <http://womenslinkworldwide.org>

La sentencia fue emitida el pasado 16 de diciembre de 2015 con ponencia de la Magistrada María Consuelo Rincón Jaramillo y fue nominada con el reconocimiento de “Mallete” por la organización Women’sLink Worldwide.

Women’s Link Worldwide es una organización internacional con oficinas regionales en Colombia y España que a través de su presencia en América Latina y Europa promueve un cambio social que favorece los derechos de las mujeres y las niñas.

Esta organización ha creado los premios Género y Justicia al descubierto, “teniendo en cuenta que en todos los países, sin importar su sistema político, tradiciones o creencias religiosas, los comentarios de jueces o juezas, cortes y tribunales tienen una influencia enorme sobre el sentido de justicia y la vida diaria de todas las personas”.

Los Premios destacan “los pronunciamientos o decisiones hechos en el contexto de un proceso por, jueces y juezas, miembros de comités de protección de derechos humanos, de juntas u oficinas de asilo o por fiscales y defensores del pueblo, que hayan tenido un efecto positivo (Mallete) o negativo (Garrote) sobre la equidad de género, incluyendo aquellos relacionados con dere-

chos sexuales y reproductivos, violencia de género y discriminación por género”.

Para la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín es importante esta nominación porque permite difundir las decisiones a nivel mundial, como un medio para garantizar que a través de su visibilización las acciones denunciadas en ella no se vuelvan a repetir.

La importancia de esta sentencia radica en que es la primera contra la única organización guerrillera que se ha desmovilizado en la modalidad colectiva en el siglo XXI en Colombia y en la que se ha condenado a comandantes, entre otras formas de participación, como autores mediatos y coautores de delitos sexuales y reproductivos contra las mujeres de su misma organización.

La decisión del ERG se encuentra publicada desde el primero de marzo con el nombre “Abortos forzados son crímenes” y a partir del primero de mayo próximo se puede participar en la votación.

Durante el próximo mes de mayo se podrá participar en las votaciones para que la sentencia del Ejército Revolucionario Guevarista gane en los Premios Género y Justicia al Descubierto 2016, ingresando a la página <http://womenslinkworldwide.org>

DECISIONES DE LA SALA

TERMINACIÓN DE PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ CONTRA POSTULADOS

La Sala realizó audiencias de exclusión solicitadas por la Fiscalía de la Unidad Nacional de Justicia Transicional.

La Sala realizó audiencias de exclusión solicitadas por la Fiscalía de la Unidad Nacional de Justicia Transicional.

Con ponencia del Magistrado Rubén Darío Pinilla Cogollo la Sala llevó a cabo audiencias de preclusión por muerte contra los postulados Luis Carlos Miranda Cuello y Darío Llanes Pérez del Bloque Córdoba, solicitados por la Fiscalía de la Unidad Nacional de Justicia Transicional.

Por otro lado, y con ponencia del mismo magistrado y del doctor Juan Guillermo Cárdenas Gómez, la Sala ordenó la terminación de los procesos contra Robinson Antonio Monterrosa Jiménez y Nivaldo Antonio Ríos Orozco, por haber incumplido los deberes adquiridos en el trámite de Justicia Transicional, de conformidad con el artículo 11A, parágrafo 1, numerales 1 y 2 de la Ley 975 de 2005, modificado por el artículo 5 de la Ley 1592 de 2012.

EN AUDIENCIA

LA SALA AVANZA EN LOS PROCESOS CONCENTRADOS Y PRIORIZADOS

Bloque Cacique Nutibara

Con ponencia del Magistrado Rubén Darío Pinilla Cogollo, la Sala llevó a cabo en los meses de enero y marzo de 2016 la audiencia concentrada contra Diego Fernando Murillo Bejarano, desmovilizado del Bloque Héroes de Tolová y máximo comandante del Bloque Cacique Nutibara.

En las sesiones realizadas el 19, 20, 25, 26 y 27 de enero de 2016, la Fiscalía presentó los patrones de desaparición forzada en los bloques Héroes de Granada y Héroes de Tolová, y el desplazamiento forzado en el Bloque Cacique Nutibara, las versiones de víctimas y postulados y las motivaciones en la ejecución de estos delitos. Así mismo trató las políticas de las prácticas de ejecución extrajudiciales del grupo.

La Sala escuchó las declaraciones de Carlos Ruiz, exmiembro del Movimiento Cívico del Oriente, sobre las movilizaciones, las amenazas y muertes de sus integrantes, de Juan Carlos Villa, alias Móvil Ocho, exintegrante del Bloque Cacique Nutibara, sobre la operación Orión y otros temas y de Jorge Enrique Rodríguez Aguilar, quien pidió perdón a las víctimas.

Finalmente el Magistrado leyó el listado de las víctimas acreditadas y reconocidas por la Sala, con la advertencia de que más adelante se pueden acreditar y reconocer otras víctimas.

Bloque Mineros

Con la presidencia de la Magistrada María Consuelo Rincón Jaramillo, la Sala realizó en febrero pasado la audiencia priorizada contra Ramiro Vanoy Murillo, máximo comandante del Bloque Mineros.

La Fiscalía presentó los patrones de Violencia Basada en el Género, cuyas prácticas más recurrentes son el acceso carnal violento, el acto sexual violento, y la prostitución forzada, en las zonas de Ituango, Tarazá, Yarumal, Cáceres, San José de Uré y Caucasia; las edades de las víctimas fluctúan entre los 15 y 35 años de edad. Para el patrón de homicidios la Fiscalía presentó 166 víctimas, por motivos como control de recursos, control social, territorial, lucha antisubversiva, causadas mediante masacres o selectivamente.

En el desarrollo de la audiencia, la Magistrada Ponente pidió a la Fiscalía ahondar en temas como la venta de tierras donde se construyó Hidroituango, los desplazamientos, las masacres consecutivas y cronológicas previas a esta construcción.

De los requisitos de elegibilidad, la Fiscalía actualizó los datos de las exhumaciones: hasta la fecha se han exhumado 83 cuerpos, 52 han sido entregados a los familiares y 32 se encuentran en los laboratorios. Informó que este año intervendrán la fosa de la finca El Guaimaral en Tarazá. Sobre este

aspecto, la Sala ordenó oficiar al Director Nacional de Justicia Transicional para que preste ayuda a la Fiscalía de exhumaciones en la ubicación de nuevas fosas e identificación de los restos que ya se tienen en el laboratorio, así como en la elaboración de una lista de los nombres de los restos que fueron arrojados al río Cauca, pues es poco o nulo el avance desde 2012 en el tema.

La Fiscalía presentó los bienes entregados por el postulado y expuso las dificultades para lograr las medidas cautelares. Posteriormente, continuó con la formulación de cargos.

La audiencia continuará del 11 al 13 de julio, del 22 al 24 de agosto y del 10 al 12 de octubre de 2016.

Ejército Revolucionario Guevarista (ERG)

El 3 de febrero de 2016, el Fiscal, el Ministerio Público y algunos representantes de víctimas presentaron de manera oral el recurso de apelación contra la sentencia emitida el 16 de diciembre de 2015. El apoderado de los postulados y otros apoderados de víctimas presentaron el recurso de manera escrita.

FARC-EP

Con la presidencia del Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez, la Sala realizó del 22 al 26 de febrero la audiencia concentrada contra 28 miembros del Bloque José María Córdoba de las FARC.

La Fiscalía inició con el informe de bienes, detallando cuáles tienen medida cautelar y el postulado que los denunció. De igual manera entregó carpetas referentes al cumplimiento de requisitos de elegibilidad de carácter individual de los 28 postulados. Posteriormente expuso los requisitos de elegibilidad y datos de identidad de los 11 postulados que fueron acumulados a la cau-

sa 2008-83435. La Fiscalía Concluyó con el tema de criterios de priorización, macro criminalidad y victimización.

Bloque Héroes de Tolová

La Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín realizó el 15 y 16 de febrero una audiencia de aclaración en el proceso seguido contra el postulado Uber Darío Yañez Cavadías exmiembro del Bloque Héroes de Tolová.

Esta audiencia se dio luego que la Corte Suprema de Justicia declarara la inexistencia de la sentencia, el 9 de septiembre de 2015. Si bien la Corte dejó incólume la sentencia presentada por el Magistrado Ponente, doctor Juan Guillermo Cárdenas Gómez, sí objetó los salvamentos parciales de voto.

Por tanto, aunque la decisión no fue cuestionada por la Corte sino los salvamentos parciales de voto, el Magistrado Ponente ordenó aclarar las objeciones planteadas en ellos, en cuestiones como la génesis del bloque paramilitar, las causas de su asentamiento en el departamento de Córdoba, la masacre de San José de Apartadó, los bienes, los estupefacientes, zonas de cultivos y laboratorios; compulsas de copias, imputaciones y otros.

La audiencia concluyó con la intervención del postulado, quien respondió preguntas sobre la desmovilización, los hechos delictivos cometidos, procesos judiciales que cursan en su contra, etc.

Bloques Frente Suroeste y Pacífico

La Sala ha continuado la audiencia contra Rodrigo Alberto Zapata Sierra, comandante del Frente Suroeste y de los Bloques Calima y Pacífico - Héroes del Chocó, y los postulados Gámez Lozano Badillo, Carlos Mario Montoya Pamplona, Luis Omar Marín Londoño y William Mosquera Mosquera.

En las sesiones de audiencia realizadas los meses de enero y marzo de 2016, la Fiscalía trató los patrones de tortura, tratos crueles e inhumanos, reclutamiento ilícito de menores y desplazamientos de la población indígena. Respecto de hechos que corresponden al patrón de Control Social, se presentaron entrevistas de los parientes de las víctimas.

La Fiscalía continuó con la exposición de las hojas de vida de los postulados y los requisitos de elegibilidad del Bloque Pacífico y Frente Suroeste. La Sala ordenó como prueba trasladada los requisitos analizados en la sentencia de los bloques Centauros y Élmer Cárdenas, así como las evidencias presentadas en el Bloque Héroe de Granada

Posteriormente, la Fiscalía presentó los bienes ofrecidos para la reparación informando que el único postulado que ha ofrecido bienes es Francisco Zuluaga Lindo, alias "Gordo Lindo".

Continuando con el tema de los requisitos de elegibilidad, en este bloque no se entre-

garon secuestrados ni fosas de desaparecidos.

La sesión de audiencia concluyó con la exposición de la génesis del Bloque Pacífico, los primeros negocios de narcotráfico y la estructura financiera. Se programó la continuación para los días 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 11 de mayo. El jueves 12 se iniciará el incidente de reparación.

Bloque Bananero

Con presidencia de la Magistrada María Consuelo Rincón Jaramillo, la Sala reinició en el mes de agosto de 2015 la audiencia concentrada contra Raúl Emilio Hasbún Mendoza y 29 postulados más del Bloque Bananero.

En las últimas audiencias realizadas entre febrero y abril del año en curso, la Fiscalía entregó las carpetas de las víctimas por los patrones de desplazamiento forzado y homicidios. Posteriormente se centró en los requisitos de elegibilidad de los 30 postulados.

LA SALA DESTACÓ LA RESILIENCIA DE LAS VÍCTIMAS DEL EJE BANANERO, EN EL DÍA NACIONAL DE LAS VÍCTIMAS

Con la participación de más de 400 víctimas, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín conmemoró el “Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas” el 9 de abril de 2016, en el municipio de Apartadó.

La Sala escuchó a voceros de víctimas, quienes fueron explícitos en narrar los daños sufridos y en manifestar sus expectativas de reparación. La Comunidad de Paz de San José de Apartadó, también hizo presencia, y a través de su líder relató cómo ha sido su proceso organizativo y cómo desde hace 19 años han padecido el conflicto interno, que les ha dejado más de 300 muertos y más de 5.450 desplazados.

Posteriormente, la Sala les rindió un homenaje, a través de una memorial escultura de mata de plátano, cuyas hojas simbolizaron los pilares de la Justicia transicional: verdad, justicia, reparación, no repetición y reconciliación.

El evento contó con la participación del Padre Javier Giraldo, del Alcalde de Apartadó, Eliécer Arteaga Vargas, de la Directora de la Unidad Regional de Urabá, Ángela



Hernández Peña, del Vicepresidente del Tribunal Superior de Medellín, Pío Nicolás Jaramillo Marín.

Con actos lúdicos, culturales y siembra de árboles por parte de los asistentes concluyó la jornada con una voz de esperanza.



NOTAS DE LA RELATORÍA

Por solicitud de las Salas de Justicia y Paz, la Fiscalía crea un grupo especial de investigación en paraeconomía

En audiencia del Bloque Bananero, el 4 de febrero de 2016 la Magistrada María Consuelo Rincón Jaramillo dio a conocer la comunicación emitida por el Secretario Técnico del Comité Nacional de Priorización de Situaciones y Casos.

En esta comunicación se informa que la Fiscalía General de la Nación atendió las reiteradas solicitudes de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, así como la exhortación contenida en la sentencia contra Hebert Veloza García proferida por el Tribunal Superior de Bogotá y, como tal, ordenó la conformación de un grupo de trabajo especial en la Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas de Justicia Transicional, con el fin de investigar y judicializar los hechos relacionados con el conflicto armado en los cuales participaron terceros civiles que financiaron y se beneficiaron del proyecto paramilitar, y concentrar las investigaciones radicadas en otras direcciones nacionales y seccionales.

De acuerdo con la resolución de creación, este grupo especial realizará las investigaciones en ocho regiones del país de manera articulada y deberá rendir informes mensuales, así:

1. Antioquia, Córdoba y Chocó
2. Costa Caribe (Guajira, Cesar Magdalena, Atlantico, Bolívar y Sucre)
3. Santander, Norte de Santander, Arauca y zona del Magdalena Medio
4. Valle del Cauca y Cauca
5. Nariño y Putumayo
6. Caquetá, Huila y Tolima

7. Llanos (Meta y Casanare)

8. Región Centro (Caldas, Risaralda, Quindío, Cundinamarca y Boyacá)

Estas son algunas de las zonas en las que la Fiscalía indagará por las relaciones entre paramilitares y empresarios.



Copyright: <http://pacifista.co/ahora-si-van-a-investigar-a-los-empresarios-que-financiaron-a-los-paras/>

Rama Judicial · Tribunal Superior de Medellín · Sala de Justicia y Paz
Boletín elaborado por la Relatoría. Página web: www.saladejusticiaypazmedellin.com
E-mail: relatoría@saladejusticiaypazmedellin.com
Calle 49 51-52 Of. 212 · Teléfono: 511 92 84